



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-06314306-
referenciado: Actualización valores Cirugía Cardiovascular, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central, brindadas en el Gran Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección, mediante el Sistema de Cartera Fija, sugiriéndose un ajuste de aproximadamente el 35 % a partir del mes de Enero/23, del 5% a partir del mes de Febrero/23 y del 5% a partir del mes de Marzo/23.

Que al respecto cabe destacar que la actualización otorgada a las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central corresponden a un 26 % en Abril/22 y a un 40 % en el mes de Mayo/22 con el fin de incrementar la cantidad de prestaciones mensuales de cartera.

Que conforme lo expuesto y luego de evaluar la situación mediante diferentes reuniones entre la Obra Social y los Prestadores, se resuelve otorgar un incremento del valor de la Cartera del 35% ascendiendo la misma a Pesos Dieciocho Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$18.900.000) a partir del mes de Enero de 2023, una actualización del 5% no acumulativa ascendiendo a la suma de Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$19.600.000) a partir del mes de Febrero/23 y una última actualización del 5% ascendiendo a la suma de Pesos Dos Millones Treinta Mil con 00/100 (\$ 2.030.000), a partir del mes de Marzo de 2023.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta los informes elaborados por las Áreas respectivas, actualizar los valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización del valor de la Cartera Fija de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular brindadas en el Gran Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección, quedando la misma establecida en un 35% a partir del mes de Enero de 2023, un 5% no acumulativo a partir del mes de Febrero de 2023 y de un 5% a partir del mes de Marzo de 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 06 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-02-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº6314306-20,Actualización valores Cirugía Cardiovascular

Datos Generales

Nº de Expte: 6314306-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------